

La Comisión de Cuadrillas, teniendo en consideración que las varones expuestas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo no son bastantes, ni su situación es idéntica á las hermandades creadas en la Rioja en el año 1861, conforme en todo con lo propuesto por la Junta particular, es de opinión que no hay términos hábiles para acceder á la solicitud de dicho Ayuntamiento, referente á la erección de aquella villa en hermandad separada de los demás pueblos que en la actualidad la componen.

Al es su pare



cer: la Junta sin embargo con su
superior ilustracion; podra acordar
lo que juzgue mas procedente.

Alegria 5 de Mayo de 1863.

Manuel de Murga *Presidente de la Junta*

Manuel Vivariego

Manuel de Gonzalez

Diego Diaz de la Haza

Francisco Ruiz de

Luzuriaga

Diego de la Haza

1^a Junta acordada el
Cinco de Mayo 1863

Se acuerda a secretaría de Antonio Morán

me Po la Junta me ha

Joaquin de Astarriza

Manuel de la Haza

